

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL – ICBF-SASI-04-2013

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

Objeto	Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Nariño
Presupuesto Oficial Estimado	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$227.786.709.00) M/CTE
Modalidad de selección	La selección del contratista en el presente proceso se realizara por la modalidad de Selección Abreviada Por Subasta Inversa Presencial conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.
De los estudios previos y documentos previos	Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.
Consulta de los Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	El 18 de noviembre de 2013, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Nariño, publicará de manera simultánea con el presente aviso, los estudios y documentos previos de la selección abreviada por subasta inversa presencial.
Consulta del Pliego de Condiciones definitivo y documentos previos.	El pliego de condiciones definitivo y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página Web www.contratos.gov.co y www.icbf.gov.co por un término no inferior a 5 días hábiles a partir del día 27 de noviembre de 2013 y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través de la página Web www.SaSi04-2013@icbf.gov.co
Consulta de los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo	Los estudios previos, así como el pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.icbf.gov.co o en la Coordinación del Grupo Jurídico Regional Nariño ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina B/ Mercedario en la ciudad de Pasto y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través de la página Web www.SaSi04-2013@icbf.gov.co

<p>Obligaciones en materia de acuerdos internacionales y tratados de libre comercio</p>	<p>En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, así:</p> <p>Actualmente el estado colombiano tiene vigentes los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos.</p> <p>En ese orden de ideas, se procede a determinar bajo que acuerdos internacionales o tratados de libre comercio, se encuentra cobijado el presente proceso de contratación convocado:</p> <p>Exclusiones de aplicabilidad y excepciones</p> <p>De conformidad con los numerales 1.2.2 (Umbrales) y 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de “los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a \$235'558.000 hasta el 31 de diciembre de 2013”, se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo.</p> <p>Sin embargo, de acuerdo a lo indicado en los numerales 2.3 y 2.4 del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública, tal exclusión no opera para El TLC Colombia - México, ni para la Comunidad Andina, <u>tratados donde se aplicará el principio de reciprocidad.</u></p> <p>En consecuencia la presente contratación SI se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio en los términos del artículo 8.1.17. del Decreto 734 de 2012.</p>
--	---

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES: De acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del Artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012, en los procesos de selección abreviada subasta inversa presencial se limitarán exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso este entre **US\$75.000 y US\$125.000 dólares americanos.**
2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes.
3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestó interés.

Para el efecto cada interesado deberá presentar la manifestación de interés de que aquí se trata, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando su condición a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según el caso, en la que señale tal condición y su tamaño empresarial.

Así mismo deberá presentar en el término antes fijado el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.